



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTACTO A POSIBLES PROVEEDORES/AS; ASÍ COMO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidad	¿Requieren consentimiento del titular?	
	NO	SÍ
Establecer contacto con posibles proveedores/as de servicios, a fin de realizar investigaciones de mercado.		X
Recibir información y documentos relacionados con los procedimientos de licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa que lleve a cabo la CONDUSEF para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios		X
Revisión u autorización de los procedimientos de licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa por parte de los Comités y Subcomités de la CONDUSEF.		X
Elaborar los análisis estadísticos que deriven de la información que se proporciona para la atención y seguimiento de los asuntos presentados por los Usuarios de Servicios Financieros		X
Guarda, custodia y préstamo de los expedientes y documentos que los integran del Centro de Control Documental y Archivos de Concentración e Histórico de la CONDUSEF.		X
Llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios.		X





A efecto de llevar a cabo los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que requiere la CONDUSEF para el desarrollo de sus funciones, requiere recabar el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales, por lo que éste deberá otorgarse al momento de presentar la documentación ante esta Comisión, para las finalidades antes descritas, por lo que se deberá requisitar el formato correspondiente y anexarlo al expediente.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

Persona Física:

- *Nombre completo*
- *Nacionalidad*
- *Domicilio*
- *Teléfono y correo electrónico*
- *Registro federal de contribuyentes*
- *Firma autógrafa*
- *Número de cuenta bancaria y clabe bancaria*
- *Título, cédula profesional y/o certificados.*

Datos del representante legal o apoderado del proveedor:

- *Nombre completo.*
- *Firma autógrafa.*
- *Datos de contacto.*
- *Número de cuenta bancaria y clabe bancaria*

Datos de identificación de los inmuebles arrendados:

- *Número de escritura pública.*
- *Folio real.*
- *Cuenta predial.*

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles que requieran de especial protección.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que no realizamos transferencias para las cuales se requiera su consentimiento.

Asimismo, le informamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales no requerimos de su consentimiento:





Destinatario de los datos personales	Finalidad
Comisión Nacional de Derechos Humanos	Atender un requerimiento por queja.
Órganos Jurisdiccionales Federales	Para la atención de una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
Autoridades Fiscalizadoras	Permitir acceso a la fiscalización y para atender a un requerimiento por queja.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Para el cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la Ley General de Bienes Nacionales.
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Para el cumplimiento a Ley General de Bienes Nacionales.
Órgano Interno de Control en la CONDUSEF como integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Revisión y análisis de la documentación soporte para llevar a cabo los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios en cualquiera de sus modalidades.
Órgano Interno de Control en la CONDUSEF como integrante del Subcomité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Revisión de los proyectos de convocatorias de los procedimientos de Licitaciones Públicas e Invitación a cuando menos Tres Personas, así como documentación soporte, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, su Reglamento, y demás normatividad vigente en la materia.
Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Análisis de los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, el arrendamiento de inmuebles.
Órgano Interno de Control en la CONDUSEF como integrantes del Comité de Bienes Muebles	Análisis de la documentación y/o información para llevar a cabo procedimientos de enajenación.

¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?

El tratamiento de datos personales por parte de la CONDUSEF, se realiza con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 5, 7, párrafo primero, 11 fracción XLIV; 26, 28 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 1, 3, fracciones III, IV, V y VIII, inciso h); 4 fracción IV, numeral 4; 5, 15, 45, fracciones III, V y XVI y 63 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y





Servicios; Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) Nombre de su titular: **MTRA. ELIZABETH IVONNE NORIEGA AGUILAR, VICEPRESIDENTA JURÍDICA.**
- b) Domicilio: **Avenida de los Insurgentes Sur número 762, Piso E-4, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.**
- c) Correo electrónico: **transparencia@condusef.gob.mx**
- d) Número telefónico y extensión: **54 48-70 00 Extensión 6124**
- e) Otro dato de contacto:

Nombre:

Lic. Elizabeth Araiza Olivares

Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras.

Correo electrónico:

earaiza@condusef.gob.mx

Teléfono:

54 48 71 24

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en el siguiente enlace electrónico <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

Página 4 de 7



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. de los Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 53 400 999 www.condusef.gob.mx



- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en www.inai.org.mx

Los medios para dar respuesta a su solicitud serán los siguientes:

De conformidad con lo establecido en el numeral 90 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (LGPD PSP) los cuales se aplican de manera supletoria de conformidad con lo establecido en el Décimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, la respuesta adoptada por el responsable podrá ser notificada al titular en su Unidad de Transparencia o en las oficinas que tenga habilitadas para tal efecto, previa acreditación de su identidad y, en su caso, de la identidad y personalidad de su representante de manera presencial, o por la Plataforma Nacional de Transparencia o correo certificado en cuyo caso no procederá la notificación a través de representante para estos últimos medios.

La modalidad o medios de reproducción de los datos personales serán:

Según lo dispuesto en el numeral 92 de los LGPD PSP los cuales se aplican de manera supletoria de conformidad con lo establecido en el Décimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión





de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, la modalidad o medios de reproducción de los datos personales será a través de consulta directa, en el sitio donde se encuentren, o mediante la expedición de copias simples, copias certificadas, medios magnéticos, ópticos, sonoros, visuales u holográficos, o cualquier otra tecnología que determine el titular.

Los plazos establecidos dentro del procedimiento son:

Los previstos en los artículos 45, 46, 47 y 48 de la LGPDPPSO y son los siguientes:

El responsable deberá establecer procedimientos sencillos que permitan el ejercicio de los derechos ARCO, cuyo plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 46 de la LGPDPPSO, y el responsable no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuando el responsable no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente.





Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá informar al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que el responsable haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 42 a 50 de la LGPDPSO.

En el caso en concreto, se informa que no existe un procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO en relación con los datos personales que son recabados con motivo de para los procedimientos de protección y defensa a los usuarios de servicios financieros (conciliación, dictamen, procedencia y defensa legal gratuita).

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuando no esté conforme con la respuesta, directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para mayor información consulte www.inai.org.mx o llame al 01-800-835-43-24.

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página electrónica de la CONDUSEF bajo el dominio www.condusef.gob.mx, en el apartado Aviso de Privacidad.

Otros datos de contacto:

Página de Internet:

www.condusef.gob.mx

Correo electrónico para la atención del público en general:

asesoria@condusef.gob.mx

Número telefónico para la atención del público en general:

54 48 70 00

Última actualización 15 de abril de 2025.

